



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018
Oficio Núm. 511/AJ/2018.-086

Asunto: Remisión de Anexo de Ejecución formalizado

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector
Universidad Autónoma de Nayarit
Presente

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted, 1 (un) ejemplar original del **Anexo de Ejecución**, que por instrucciones del C. Subsecretario de Educación Superior, Dr. Salvador Jara Guerrero, suscribieron esta Secretaría, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la **Universidad Autónoma de Nayarit**, mediante el cual se establecieron las bases para proporcionar subsidio a dicha institución, durante el ejercicio fiscal 2018, para que lo destinará a la ejecución de las acciones específicas establecidas en su Apartado Único, por un monto de aportación federal de **\$1'372,710,249.00 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, debidamente formalizado.

Lo anterior, con el propósito de que si así lo estima usted conveniente, se mantenga bajo resguardo de la institución a su digno cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Inés S. Mendoza Toledo
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NAYARIT
22 FEB. 2018
RECIBIDO
RECTORIA
12:18 hrs

c.c.p. C.P. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

PRIMERO.- Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES", celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO**, que los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto a del año anterior, y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Dr. Salvador Jara Guerrero**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

181 \ 8200

I.3.- Que el **Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Nayarit es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1°, 2°, 22° y 61° de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

II.2.- Que su representante cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y los artículos 1°, 2°, 4°, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, III, VI y XIII, 32, 34 y 41 Quater de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit., mediante Oficio SGG-NAY/963/17 de fecha 29 de Noviembre del 2017, el Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra autorizó al L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y finanzas para suscribir el instrumento.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida México y Abasolo, Colonia Centro, C.P. 63000, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución de intereses y servicio público, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para autogobernarse, adquirir y administrar su patrimonio, estableciendo su estructura y las normas que deben regir sus funciones y sus relaciones, tanto internas como externas; de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, reformada mediante Decreto número 6887 de fecha 31 de diciembre de 1997.

III.2.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos de lo señalado en los artículos 19 y 21 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado Torre de Rectoría, 4to. Piso, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" s/n, C.P. 63155, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el

f
e
b

CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2018, la cantidad total de \$1'630,010,249.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" aportará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2018 y cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-02-00-004-U006-43801-1-1-18, 11-511-2-5-03-00-005-U006-43801-1-1-18, 11-511-2-5-04-00-006-U006-43801-1-1-18, hasta la cantidad de \$1'372,710,249.00 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad DE \$257,300,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos correspondientes a los servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula TERCERA inciso B) del CONVENIO, no podrán ser incrementados, no obstante "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se obliga a: i) resguardar de conformidad con las disposiciones legales la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba en el marco de este Anexo de Ejecución, y ii) informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre el ejercicio de los recursos financieros que reciba y productos que generen al a que se refiere este instrumento, y proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este Anexo de Ejecución, "LAS PARTES" designan como responsables: "LA SEP": a la/el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; "EL EJECUTIVO ESTATAL": a el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas; y "LA UNIVERSIDAD": a el Rector.

Sexta.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este Anexo de Ejecución se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

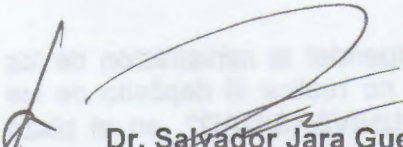
Séptima.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

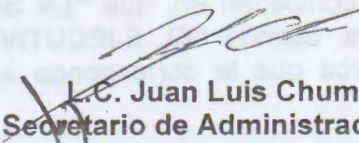
Octava.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2018**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días de anticipación.

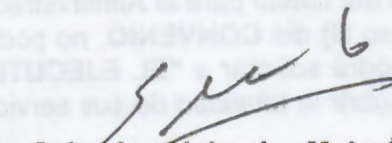
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **02 de enero de 2018**.

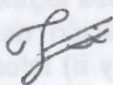
Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**

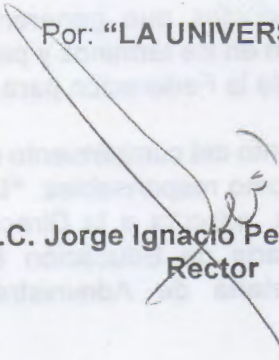

Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior


L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas


Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria



Por: **"LA UNIVERSIDAD"**


M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO"

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Nayarit			
IRREDUCTIBLE 2018	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,026,618,647	65,528,850	1,092,147,497
• Sueldos	504,576,243	32,206,994	536,783,237
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	471,054,023	30,067,278	501,121,301
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	50,988,381	3,254,578	54,242,959
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Estímulos al personal Docente	37,621,508	2,401,373	40,022,881
Gasto de Operación	306,569,045	19,568,237	326,137,282
Gasto de Operación peso a peso	1,901,049	1,901,049	3,802,098
SUMA	1,372,710,249	89,399,509	1,462,109,758
(+) (-) Estatal	0	167,900,491	167,900,491
TOTAL 2018	1,372,710,249	257,300,000	1,630,010,249

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2018

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	649	0	649	13,978,160.26
MEDIO TIEMPO	201	0	201	2,045,250.38
ASIGNATURA	9,893	0	9,893	3,708,541.15
				19,731,951.79

FINANCIAMIENTO:

FEDERAL
ESTATAL

94.00%
6.00%

18,548,034.69
1,183,917.11

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	295	0	26,426.49	31,780.74	7,795,814.25
TC PI TITULAR "B"	68	0	22,543.65	27,107.57	1,532,968.40
TC PI TITULAR "A"	54	0	19,044.81	22,900.70	1,028,419.78
TC PI ASOCIADO "C"	29	0	16,474.20	19,815.44	477,751.72
TC PI ASOCIADO "B"	9	0	14,703.81	17,681.89	132,334.33
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	13,112.48	15,766.80	13,112.48
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	9,934.95	12,024.42	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,657.41	10,480.09	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,415.24	8,973.30	0.00
TC TA TITULAR "C"	38	0	19,044.81	23,048.19	723,702.81
TC TA TITULAR "B"	57	0	16,474.20	19,938.15	939,029.24
TC TA TITULAR "A"	60	0	14,703.81	17,797.00	882,228.87
TC TA ASOCIADO "C"	25	0	13,501.55	16,339.79	337,538.83
TC TA ASOCIADO "B"	2	0	12,274.22	14,857.72	24,548.44
TC TA ASOCIADO "A"	2	0	11,158.38	13,503.57	22,316.77
TC TA ASISTENTE "C"	4	0	8,583.45	10,391.23	34,333.81
TC TA ASISTENTE "B"	4	0	6,876.09	8,323.21	27,504.37
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	6,556.17	7,934.97	6,556.17
MT PI TITULAR "C"	52	0	13,213.31	15,890.41	687,092.33
MT PI TITULAR "B"	22	0	11,271.97	13,553.92	247,983.25
MT PI TITULAR "A"	12	0	9,522.61	11,450.52	114,271.37
MT PI ASOCIADO "C"	6	0	8,236.99	9,907.79	49,421.96
MT PI ASOCIADO "B"	1	0	7,351.94	8,840.91	7,351.94
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,556.24	7,883.43	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	4,967.48	6,012.35	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,328.74	5,239.77	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,707.34	4,486.68	0.00
MT TA TITULAR "C"	60	0	9,522.47	11,524.06	571,348.50
MT TA TITULAR "B"	25	0	8,236.99	9,969.07	205,924.85
MT TA TITULAR "A"	13	0	7,351.94	8,898.57	95,575.25
MT TA ASOCIADO "C"	8	0	6,750.81	8,170.00	54,006.49
MT TA ASOCIADO "B"	2	0	6,137.22	7,428.89	12,274.43
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,579.19	6,751.79	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,291.69	5,195.62	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,438.12	4,161.53	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,278.08	3,967.45	0.00
ASIGNATURA "B"	8,932	0	379.40	458.23	3,388,779.06
ASIGNATURA "A"	961	0	332.74	402.94	319,762.09

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)

PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
 PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2018

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	299	0	299	6,655,662.72
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				6,655,662.72

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	94.00%	
ESTATAL	6.00%	399,339.76

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	11	0	26,426.49	31,780.74	290,691.38
TC PI TITULAR "B"	253	0	22,543.65	27,107.57	5,703,544.20
TC PI TITULAR "A"	33	0	19,044.81	22,900.70	628,478.75
TC PI ASOCIADO "C"	2	0	16,474.20	19,815.44	32,948.39
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	14,703.81	17,681.89	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,112.48	15,766.80	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	9,934.95	12,024.42	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,657.41	10,480.09	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,415.24	8,973.30	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,044.81	23,048.19	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	16,474.20	19,938.15	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	14,703.81	17,797.00	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,501.55	16,339.79	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,274.22	14,857.72	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,158.38	13,503.57	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,583.45	10,391.23	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	6,876.09	8,323.21	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,556.17	7,934.97	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,213.31	15,890.41	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,271.97	13,553.92	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,522.61	11,450.52	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,236.99	9,907.79	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,351.94	8,840.91	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,556.24	7,883.43	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	4,967.48	6,012.35	0.00

MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,328.74	5,239.77	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,707.34	4,486.68	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,522.47	11,524.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,236.99	9,969.07	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,351.94	8,898.57	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,750.81	8,170.00	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,137.22	7,428.89	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,579.19	6,751.79	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,291.69	5,195.62	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,438.12	4,161.53	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,278.08	3,967.45	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	379.40	458.23	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	332.74	402.94	0.00

PRESTACIONES	
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO	
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)	
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)	
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)	
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)	
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2018

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	336	0	336	8,010,770.17
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				8,010,770.17

FINANCIAMIENTO:		COSTO
FEDERAL	94.00 %	7,530,123.96
ESTATAL	6.00%	480,646.21

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1/B RECTOR	1	0	66,063.23	79,962.01	66,063.23

2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	60,742.19	73,517.12	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	54,855.54	66,391.72	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	49,885.77	60,381.53	49,885.77
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	2	0	46,353.36	56,102.23	92,706.71
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	42,496.22	51,434.07	42,496.22
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	42,496.22	51,434.07	42,496.22
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	42,496.22	51,434.07	42,496.22
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	42,496.22	51,434.07	42,496.22
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	39,308.74	47,576.37	235,852.41
8 /B COORDINADOR GENERAL	13	0	35,471.03	42,934.04	461,123.34
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	11	0	35,471.03	42,934.04	390,181.29
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	15	0	31,177.87	37,734.39	467,668.09
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	4	0	31,177.87	37,734.39	124,711.49
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	16	0	31,177.87	37,734.39	498,845.96
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	17	0	27,814.76	33,662.83	472,850.89
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	27,814.76	33,662.83	0.00
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	27,814.76	33,662.83	166,888.55
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	27,814.76	33,662.83	27,814.76
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	15	0	27,814.76	33,662.83	417,221.37
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	28	0	24,315.15	29,428.87	680,824.20
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	24,315.15	29,428.87	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	18	0	24,315.15	29,428.87	437,672.70
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	20,997.58	25,415.53	0.00
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	20,997.58	25,415.53	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	20,997.58	25,415.53	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	5	0	20,997.58	25,415.53	104,987.90
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	24	0	20,997.58	25,415.53	503,941.92
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	36	0	20,997.58	25,415.53	755,912.88
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	88	0	17,947.01	21,726.64	1,579,336.80
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	1	0	15,592.00	18,873.64	15,592.00
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	14	0	13,484.63	16,318.97	188,784.83

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

16 /B SUBJEFE	0	0	12,593.31	15,243.04	0.00
17 /B JEFE DE UNIDAD	6	0	10,772.09	13,038.52	64,632.52
18 /B	4	0	9,321.42	11,287.91	37,285.70

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2018

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,093	0	2,093	10,333,551.72
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				10,333,551.72

FINANCIAMIENTO:		COSTO
FEDERAL	94.00 %	9,713,538.62
ESTATAL	6.00%	620,013.10

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
Nivel 1 Auxiliar Agropecuario	0	0	3,505.31	0.00	0.00
Auxiliar de Almacen	0	0	3,505.31	0.00	0.00
Auxiliar de Intendencia	73	0	3,505.31	0.00	255,887.35
Auxiliar de Oficina Repartidor de Correspondencia	90	0	3,505.31	0.00	315,477.55
Nivel 2 Auxiliar de Mantenimiento	47	0	3,581.51	0.00	168,330.81
Velador	1	0	3,581.51	0.00	3,581.51
Vaquero Ordeñador	0	0	3,581.51	0.00	0.00
Peon de Campo	0	0	3,581.51	0.00	0.00

[Handwritten signature]

	Auxiliar Forrajero	0	0	3,581.51	0.00	0.00
	Forrajero Manejador de Gallinero y					
Granja Porcina		0	0	3,581.51	0.00	0.00
	Auxiliar de Jardinero	9	0	3,581.51	0.00	32,233.56
	Auxiliar de Cocinero	0	0	3,581.51	0.00	0.00
Nivel 3	Auxiliar de Archivo	33	0	3,676.47	0.00	121,323.40
	Multicopista	0	0	3,676.47	0.00	0.00
	Auxiliar de Servicios Escolares	20	0	3,676.47	0.00	73,529.33
	Auxiliar de Secretaria	24	0	3,676.47	0.00	88,235.20
	Auxiliar de Biblioteca	1	0	3,676.47	0.00	3,676.47
Nivel 4	Archivista	4	0	3,705.80	0.00	14,823.19
	Cajero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Albañil	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Carpintero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Electricista	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Herrero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Mécanico	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Plomero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Pintor	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Cerrajero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Soldador	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Yesero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Sastre Costurero	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Jardinero	12	0	3,705.80	0.00	44,469.56
	Oficial de Servicios Escolares	35	0	3,705.80	0.00	129,702.89
	Operador de Conmutador	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Prefecto	3	0	3,705.80	0.00	11,117.39
	Secretaria Ejecutiva	24	0	3,705.80	0.00	88,939.12
	Secretaria Taquimecanografa	2	0	3,705.80	0.00	7,411.59
	Chofer de Automovil	0	0	3,705.80	0.00	0.00
	Auxiliar de Actividades Artísticas	4	0	3,705.80	0.00	14,823.19
	Almacenista	0	0	3,705.80	0.00	0.00
Nivel 5	Capturista de Datos	17	0	3,777.28	0.00	64,213.73
	Bibliotecario	9	0	3,777.28	0.00	33,995.50
	Auxiliar de Contador	8	0	3,777.28	0.00	30,218.23
	Cocinero	0	0	3,777.28	0.00	0.00
	Auxiliar de Enfermera	0	0	3,777.28	0.00	0.00
	Fotografo	0	0	3,777.28	0.00	0.00
Nivel 6	Promotor de Actividades Artísticas	3	0	3,851.37	0.00	11,554.12
	Operador de máquina Offset	0	0	3,851.37	0.00	0.00
	Chofer de Autobús	0	0	3,851.37	0.00	0.00
	Operador de Computadora	103	0	3,851.37	0.00	396,691.45
	Operador de Aparato Audiovisual	2	0	3,851.37	0.00	7,702.75
	Promotor de Actividades Deportivas	3	0	3,851.37	0.00	11,554.12
	Procesador de Matrices	1	0	3,851.37	0.00	3,851.37
	Auxiliar de Laboratorio	4	0	3,851.37	0.00	15,405.49
Nivel 7	Operador de Maquinaria Agrícola	10	0	4,050.35	0.00	40,503.54
	Laboratorista	21	0	4,050.35	0.00	85,057.43
	Encargado de Lavandería	0	0	4,050.35	0.00	0.00
	Enfermera	6	0	4,050.35	0.00	24,302.12
	Analista	57	0	4,050.35	0.00	230,870.18

A

o

b

Trabajadora social	20	0	4,050.35	0.00	81,007.08
Nivel 8 Técnico 1	149	0	4,172.26	0.00	621,667.19
Nivel 9 Encargado de Mantenimiento	64	0	4,382.67	0.00	280,490.93
Asistente Educativa	10	0	4,382.67	0.00	43,826.71
Tecnico 2	136	0	4,382.67	0.00	596,043.23
Nivel 10 Profesionista sin Título	293	0	4,792.35	0.00	1,404,158.46
Nivel 11 Economa	0	0	5,157.82	0.00	0.00
Profesionista sin Título II	131	0	5,157.82	0.00	675,673.83
Puericultista	0	0	5,157.82	0.00	0.00
Nivel 12 Educadora	124	0	5,295.04	0.00	656,585.33
Nivel 13 Profesionista con Título I	284	0	5,788.01	0.00	1,643,794.27
Nivel 14 Profesionista con Título II	121	0	7,172.64	0.00	867,889.41
Nivel 15 Profesionista con Título III	94	0	7,919.40	0.00	744,423.41
Nivel 16 Profesionista con Especialidad	1	0	8,282.41	0.00	8,282.41
Nivel 17 Profesionista con Posgrado	40	0	9,505.68	0.00	380,227.29

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Universidad Autónoma de Nayarit

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	79,161,705
Prima de antigüedad, según modelo	175,672,108
Prima vacacional: 24 días anual	47,497,023
Seguridad social	136,308,518
Vivienda	37,090,753
S.A.R. 2%	14,836,301

b

0056/18

Ajuste de calendario: 5 días anual	10,554,893
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	501,121,301

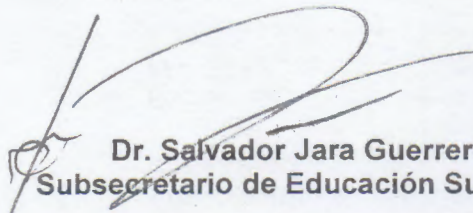
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Gratificación por día del empleado y manual	12,100,959
Gratificación por día del maestro	16,142,000
Ajuste de calendario SPAUAN	5,000,000
Ajuste de calendario SETUAN	2,500,000
Gratificación por Onomástico	5,000,000
Estímulo económico por antigüedad SETUAN	1,000,000
Estímulo económico por antigüedad SPAUAN	4,000,000
Bono por inicio de ciclo escolar	3,500,000
Bono para juguetes	2,000,000
Pago de marcha SPAUAN y SETUAN	3,000,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	54,242,959

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el **02 de enero de 2018**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Dr. Salvador Jara Guerrero
 Subsecretario de Educación Superior


L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
 Secretario de Administración y Finanzas

0056/18

0056/18

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación
Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"

MONTOS	CONCEPTO
100,000.00	Gratificación por día de trabajo y viajes
100,000.00	Gratificación por día de trabajo
100,000.00	Ayuda de transporte
100,000.00	Ayuda de alimentación
100,000.00	Gratificación por desempeño
100,000.00	Estimulo económico por rendimiento
100,000.00	Estimulo económico por antigüedad
100,000.00	Gratificación por años de servicio
100,000.00	Gratificación por antigüedad
100,000.00	Gratificación por antigüedad y servicios
100,000.00	MONTOS ASIGNADOS FEDERAL Y ESTADAL

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector

Entradas de su contenido y alcance igual "LAS PARTES" forman el presente instrumento en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, el 01 de enero de 2018.

Por "EL EJECUTIVO ESTADAL" J. C. Juan Luis Chivascuro Díaz
Secretario de Administración y Finanzas

Por "LA SEP" Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.